

Bogotá, D.C.

Señor (a)
**NEVARDO ENRIQUE CEILS BURGOS
PACÍFICO DE HESÚS CELIS BURGOS
MARÍA LUCILA BURGOS DE CELIS**
Calle 36ª sur No 6ª-53 Este.
Bogotá

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2019-15890
AAA0003NEVX
FECHA: 2019-04-01 08:51 PRO 558687 FOLIOS: 1
ANEXOS: 2
ASUNTO: Aviso Notificación Resolución 111
de 2019
DESTINO: nevardo enrique celis burgos
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual DEVUELTA, según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió **Resolución 111 del 12 de marzo de 2019** "Por medio de la cual se ordena no iniciar el proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante la Resolución No 1099 del 19 de julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012".

De la cual se hace entrega en 2 (dos) folios y se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Contra la presente resolución procede recurso en vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


GLADYS CARDENAS RIVERA
Subsecretaria Jurídica.

Elaboro: Carolina Triana - Contratista - Subsecretaria Jurídica
Anexos: 2 (dos) folios